

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES		FORMATO N° 002	
RECTORADO					
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN		:	032		
DOCUMENTO (*)		:	CITACIÓN N° 032-09-22		
TIPO DE SESIÓN (**)		:	ORDINARIA		
FECHA (**)		:	26.08.2022		
HORA (**)		:	04:00 P.M.		
LUGAR (**)		:	VIDEOCONFERENCIA		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

DESPACHO

- 1. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0633-2022-R-UPLA, PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.**

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0633-2022-R-UPLA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR COMO JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA MTRA. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN, DOCENTE CONTRATADA, A PARTIR DEL 26.08.2022 AL 31.12.2022, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE OFICIO N° 0633-2022-R-UPLA DE FECHA 24.08.2022.</p> <p>DISPONER QUE LA DOCENTE CONTRATADA REFERIDA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 26.08.2022 AL 31.12.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2236-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

2. SOBRE REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL PLAZO PARA LA REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HASTA EL 02.09.2022.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 3110-2021-CU DE FECHA 14.02.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2237-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

3. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 260-2022-VRACD-UPLA - CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERIODO ACADÉMICO 2022-II.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 260-2022-VRACD-UPLA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 260-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 23.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2238-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA. PROPUESTO POR VICERRECTORADO ACADÉMICO – 2022- II		
N°	PROCEDIMIENTO	FECHAS
01	Adquisición de cuadernillo para Ratificación Docente –actualización del Currículo Vítae	Del 05 al 09 de setiembre 2022
02	Presentación del Currículo-Vítae y cuadernillo (Tabla N° 05 Evaluación para la Ratificación)	Del 12 al 16 de setiembre 2022
03	Reunión del Consejo de Facultad que se convoca en Comisión Evaluadora del Currículo Vítae para la Ratificación.	Del 19 al 21 setiembre 2022
04	Encuesta referencial de los Estudiantes.	Se tomará en cuenta la valoración estudiantil del 2022 –I. (En el caso de Postgrado y Vicerrectorado y Decanatos Docentes, se tendrá en cuenta el año resultante de la encuesta estudiantil)
05	Elaboración del informe de evaluación y resultados de las encuestas referenciales, incluyendo la opinión del Decano y Director de Departamento Académico, quienes proponen la Ratificación la misma que será sometida al Consejo de Facultad y emisión de la resolución correspondiente	Del 22 al 23 de setiembre 2022
06	Remisión a Vicerrectorado Académico los acuerdos adaptados por el Consejo de Facultad con los documentos sustentatorios, adjuntar Acta de Sesión con firma de todos los miembros y la resolución de Consejo de Facultad	26 setiembre 2022
07	El Vicerrectorado académico presta verificación de los documentos eleva al Consejo Universitario los expedientes de los docentes en proceso de Ratificación y – o Promoción.	27 de setiembre 2022
08	Ratificación por el Consejo Universitario y emisión de la resolución de Ratificación.	Del 28 al 30 setiembre 2022

Huancayo, 10 de agosto de 2022

LOS CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN SE ADJUNTE EN CASA DE LA UNIVERSIDAD A SI: 8000

DISPONER QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO, REFORMULE EL INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, TODA VEZ QUE YA NO DEBERÍA EXIGIRSE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EL ESCALAFÓN DE LA UNIVERSIDAD, SINO AQUELLOS QUE SERÁ MERITUADO PARA LA RATIFICACIÓN O PROMOCIÓN SEGÚN SEA EL CASO.

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

4. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0249-2022-VRACD-UPLA, INFORME RESPECTO A SOLICITUD DE ESTUDIANTES DE LA FILIAL LIMA

✓	VISTO (***)		ACUERDO (***)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0249-2022-VRACD-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD LA MATRÍCULA Y LAS CLASES VIRTUALES EN EL TURNO NOCHE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - EX FILIAL LIMA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, QUIENES DESARROLLARÁN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE ACUERDO AL HORARIO QUE DETERMINE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, O LAS OTRAS FACULTADES, SEGÚN CORRESPONDA, EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 001-2022 - ALUMNOS UPLA – LIMA DE FECHA 04.07.2022. PRECISAR QUE, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS HORARIOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 15 ESTUDIANTES POR AULA. DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2239-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO

5. OFICIO DIGITAL N° 0842-2022-DGA-UPLA SOBRE REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ARTROSCOPIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN MULTIFUNCIONAL INTEGRADO COMPLETO A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL, DOCENTE, CLÍNICO, QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" EN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONVENIO VIGENTE.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0842-2022-DGA-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ARTROSCOPIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN MULTIFUNCIONAL INTEGRADO COMPLETO A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL, DOCENTE, CLÍNICO, QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN", EN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONVENIO VIGENTE, A MÉRITO DEL INFORME DIGITAL N° 266-2022-OPAN-UPLA DE FECHA 18.08.2022, DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EL OFICIO DIGITAL NO 0842-2022-DGA-UPLA DE FECHA 11.08.2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SÓLO HASTA POR EL IMPORTE TOTAL DE S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL SOLES).	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2240-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LAS FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO.				

6. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA U SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA -. SEMESTRE 2022-I, DE LA ESTUDIANTE ANAHI CANTEÑO IGNACIO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA U SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA -. SEMESTRE 2022-I, DE LA ESTUDIANTE ANAHI CANTEÑO IGNACIO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE CANTEÑO IGNACIO ANAHI YELENI, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° M06300A , PRESENTADA MEDIANTE LA SOLICITUD DE FECHA 14.07.2022, REFERIDO A LA SUSPENSIÓN DE SUS ESTUDIOS A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 Y CONDONAR LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL REFERIDO AL SEMESTRE ACADÉMICO, EN MÉRITO A LA INFORME LEGAL N° 92-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 23.08.2022 PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0861-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 24.08.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2241-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

7. OFICIO N° 0181-2022-DGA-VRACD-UPLA, SOBRE MANUALES:

- MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA ACADÉMICO WEB PARA DOCENTES DE POSGRADO.
- MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA PARA POSGRADO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA U SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA -. SEMESTRE 2022-I, DE LA ESTUDIANTE ANAHI CANTEÑO IGNACIO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 1122-2022-OIS-UPLA DE FECHA 13.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> > MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA ACADÉMICO WEB PARA DOCENTES DE POSGRADO. > MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE BIBLIOTECA. LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DISPONER SU VIGENCIA DE LOS MANUALES APROBADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2242-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

8. INFORME VIRTUAL N 435-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 99° DEL REGLAMENTO DOCENTE:

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME VIRTUAL N 435-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 99°, DEL REGLAMENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU-VRAC DE FECHA 05.06.2020, EN MÉRITO AL INFORME VIRTUAL N° 435-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022 DEL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: ARTÍCULO 99°. TODOS LOS DOCENTES SERÁN EVALUADOS DE ACUERDO AL PERIODO PARA EL CUAL FUERON DESIGNADOS EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA DOCENTE, EN CONCORDANCIA CON LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. DEBE DECIR:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2243-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO